



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Ex-2018-12402647-GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

**VISTO** el expediente N° EX-2018-12402647-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra “Intervención Urbana y Puesta en Valor Plaza Villa Libertad y Barrio Don Orión” en el partido de Almirante Brown, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra: “Intervención Urbana y Puesta en Valor Plaza Villa Libertad y Barrio Don Orión” en el partido de Almirante Brown, con fecha de apertura de ofertas el día 25 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas;

Que mediante IF-2018-21164876-GDEBA-DCOPMIYSPGP se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia, conforme lo establecido en el artículo 3° de la ley de Emergencia N°14.812 y su Decreto Reglamentario N°443/16;

Que en atención a la cantidad de consultas realizadas por potenciales oferentes, las cuales no han sido respondidas a tiempo por la repartición técnica, y a los efectos de brindar más tiempo de elaboración de las ofertas, se considera conveniente trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 28 de Septiembre a las 15.00 horas manteniéndose las condiciones establecidas para tal llamado licitatorio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 28 de Septiembre de 2018, 15.00 horas, de la Licitación Pública para la contratación de la “Intervención Urbana y Puesta en Valor Plaza Villa Libertad y Barrio Don Orione” en el partido de Almirante Brown.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura en la página [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), hasta la fecha de apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y notifique la presente a las empresas adquirientes del pliego licitatorio.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.